	Versión: 04
SENA	Código GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: GLORIA JOHANNA MARROQUIN RODRÍGUEZ						IDENTIFICACION	38.210.636
CIUDAD	IBAGUÉ	FECHA	30/12/22	REGIONAL	TOLIMA		
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Transversal 1 N° 42 - 244.					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3286427 de 18 de enero de 2022						

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		LUIS ARTURO TORRES CARREÑO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JOHANNA ALEXANDRA SANCHEZ MOLINA	
ALMACEN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		EDGAR AUGUSTO PRADA CANIZALEZ	
CONTABILIDAD		N/A	
TESORERIA		N/A	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JOHANNA ALEXANDRA SANCHEZ MOLINA	
BIBLIOTECA		WILSON HELY SIERRA VACA	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		JOHANNA ALEXANDRA SANCHEZ MOLINA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Johanna Marroquin R.

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MARROQUIN RODRIGUEZ GLORIA JOHANNA identificado(a) con CC. 38210636 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2022 a las 14:43:30

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner